



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA
www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2025-MPCH

Chupaca, 28 de marzo 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL INFORME LEGAL No. 095-2025-OAJ-MPCH; INFORME N° 227-2025-U.RR.HH-MPCH; ACUERDO DE CONCEJO N° 01 DE LA SESION ORDINARIA N° 12, DE FECHA 28/03/2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 12 DE FECHA 28/03-2025, ACUERDO N° 01. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LAS BASES DEL CONCURSO DE MERITO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL N° 728-DECRETO LEGISLATIVO 728 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL COMITÉ EN SU AUTONOMÍA A REALIZAR LOS AJUSTES Y/O MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A FIN DE GARANTIZAR SU PERFECCIONAMIENTO ACORDE A LA LEGALIDAD QUE REQUIERE EL PROCESO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL – DECRETO LEGISLATIVO 728.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD LAS BASES DEL CONCURSO DE MERITO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL N° 728-DECRETO LEGISLATIVO 728 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL COMITÉ EN SU AUTONOMÍA A REALIZAR LOS AJUSTES Y/O MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A FIN DE GARANTIZAR SU PERFECCIONAMIENTO ACORDE A LA LEGALIDAD QUE REQUIERE EL PROCESO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN LABORAL – DECRETO LEGISLATIVO 728.

ARTICULO SEGUNDO Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, OPP Y PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE DIFUNDA A TRAVES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026